

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

### 4718

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se otorgan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2014-2015.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2014 (BOPV 24 de julio de 2014), de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2014-2015 y analizada la propuesta de la Comisión de Evaluación, en aplicación del artículo 12 de la Orden de convocatoria,

#### RESUELVO:

Primero.– Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones y por el importe que en cada caso se detalla:

Asociación	Territorio	Subvención
Gao Lacho Drom	Araba	73.395
Kale dor Kayiko	Gipuzkoa	101.990
Kale dor Kayiko	Bizkaia	194.610
AMUGE	Bizkaia	65.895

Segundo.– Denegar las peticiones de ayuda efectuadas por la entidad abajo señalada por las causas detalladas

Asociación	Territorio	Razón
Kirol Aunitz Kultur eta Kirol Elkartea	Bizkaia	No alcanzar la puntuación mínima necesaria (artículo 12)

Tercero.– La subvención se hará efectiva en dos pagos:

a) Un primer pago anticipado por un 20% de la subvención que se realizará con carácter inmediato tras la aceptación de la ayuda concedida.

b) El restante, 80% del total de la subvención, se hará efectivo tras la presentación de la memoria intermedia en la que se recoja el desarrollo del proyecto hasta ese momento, incluyendo el plan de trabajo que se está desarrollando en los centros. Dicha memoria se entregará del 7 al 31 de enero de 2015.

Cuarto.– Contra la presente Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2014.

La Directora de Innovación Educativa,  
MARÍA BEGOÑA GARAMENDI IBARRA.